



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, \_\_\_\_\_

Ref.: Rad. Pertenencia 110013103036-2019-00327-00

Téngase en cuenta que la parte actora describió las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad litem.

Por otro lado, previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del proveído del 22 de octubre del pasado año, esto es allegar PDF contentivo de los linderos del bien objeto de Litis.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 36 hoy \_\_\_\_\_ a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA  
Secretario